

ORDENANZA MUNICIPAL 062/99

Lic. Oscar Villa Trigo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de noviembre se conmemora el CLIV Aniversario del estreno oficial de nuestro HIMNO NACIONAL; fecha histórica que instituye uno de los símbolos de la identidad de los bolivianos.

Que, es deber cívico de las autoridades y pueblo en general, rendir un fervoroso homenaje a la Patria, en esta fecha conmemorativa.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º El embanderamiento de todos los edificios públicos y privados de la ciudad de Sucre, el día jueves 18 de Noviembre, en conmemoración del CLIV ANIVERSARIO DEL ESTRENO OFICIAL DE NUESTRO HIMNO NACIONAL.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Srta. Ruth Sensano Urdininea
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Oscar Villa Trigo
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE